

SALTA, 04 ABR 2023

039

Expediente N° 14.360/2006

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.360/2006 en el que recayera la Resolución FI N° 281-CD-2022 (modificada por Resolución FI N° 575-D-2022 -ratificada esta última mediante Resolución FI N° 468-CD-2022-), por la que se tiene por aceptada, a partir del 1 de octubre de 2022, la renuncia condicionada al otorgamiento de la prestación jubilatoria, presentada por el Ing. Jorge UNZUETA PÉREZ, en los cargos de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con Dedicación Exclusiva (en uso de licencia por cargo de mayor jerarquía) y de Profesor Adjunto Suplente con Dedicación Exclusiva, ambos en la asignatura “Geotecnia II” de la Carrera de Ingeniería Civil; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución FI N° 130-CD-2017, recaída en Expediente N° 14.038/2006, se tiene por ejercida y aceptada la opción de continuidad prevista por Ley 26.508, para permanecer en la docencia activa hasta los setenta (70) años de edad, formulada por el Ing. UNZUETA PÉREZ.

Que lo allí dispuesto se encuadra en el Artículo 2° de la Resolución CS N° 531/11, el cual establece que *“el personal docente universitario regular que cumpla sesenta y cinco (65) años de edad y ejerza la opción de continuidad prevista por Ley 26508, permanecerá en la actividad laboral hasta cinco (5) años más, como máximo”* y que *“el cese de funciones se producirá de pleno derecho y sin más trámite el 1° de marzo del año siguiente a aquel en que cumple la edad tope de setenta (70) años”*.

Que el docente cumplió setenta (70) años de edad el 18 de noviembre de 2022.

Que el Departamento Personal informa que se ha producido el cese del docente.

Que ha tomado conocimiento la Dirección General Administrativa Económica.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

Expediente N° 14.360/2006

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo mediante Despacho N° 10/2023,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su II Sesión Ordinaria, celebrada el 22 de marzo de 2023)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dar por finalizadas las funciones del Ing. Jorge UNZUETA PÉREZ, a partir del 1 de marzo de 2023, en los cargos que seguidamente se detallan, todos ellos pertenecientes a la asignatura “Geotecnia II” de Ingeniería Civil:

- Jefe de Trabajos Prácticos Regular, con Dedicación Exclusiva (en uso de licencia por cargo de mayor jerarquía).
- Profesor Adjunto Suplente, con Dedicación Exclusiva.

ARTÍCULO 2º.- Agradecer al Ing. Jorge UNZUETA PÉREZ los valiosos servicios prestados a esta Facultad.

ARTÍCULO 3º.- Disponer que copia del presente acto administrativo sea incorporada al Expediente N° 14.038/2006.

ARTÍCULO 4º.- Publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal de la Universidad; a la OSUNSa; al Ing. Jorge UNZUETA PÉREZ; al Ing. Emmel Tedi CASTRO VIDAURRE, en su carácter de Responsable de la Cátedra; a la Escuela de Ingeniería Civil; a los Departamentos Docencia y Personal; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica y girar los obrados a ésta última, para su toma de razón y demás efectos.

FMF

RESOLUCIÓN FI

14.039

-CD-

2023


Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa